

**EVALUACIÓN GLOBAL DE PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. MC-007 DE 2026**

GENERALIDADES

OBJETO: "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA LA RECEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN (MINSALUD) NO. 2632 DE 2025, DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación GLOBAL acorde a los requisitos y condiciones previstos en la invitación y demás documentos del proceso.

FECHA DE PUBLICACION EN PÁGINA WEB: El veintitrés (23) de febrero de 2026 a las 8:00 A.M.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Hospital del Sarare E.S.E, Oficina Jurídica ubicada en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, hasta el día tres (3) de marzo de 2026, hasta las 5:00 P.M.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es el precio estimado en suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 164.602.580).**

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTITRÉS (23) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

A la invitación se presentaron los siguientes proponentes:

Nro.	Nombre proponente	Fecha y hora de radicación:	Valor oferta económica:
1	PROPONENTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO	03/03/2026 RAD: ENTRANTE-	\$ 121.156.589.40



AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. , identificada tributariamente con Nit. Nro. 800159998-0, representada por la representante legal suplente, la señora MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.867.328 de Bogotá D.C (Cundinamarca).	2026-01274. 04:49 P.M.	
---	---------------------------	--

El Comité de evaluación, procedió a realizar evaluación en aspectos técnicos, jurídicos, y financieros de las propuestas allegadas dentro de la **invitación pública** N° **MC-007** del veintitrés (23) de febrero de 2026, así:

PROPONENTE:	FACTORES HABILITADORES	CRITERIO	CONCEPTO
1. PROPONENTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. , identificada tributariamente con Nit. Nro. 800159998-0, representada por la representante legal suplente, la señora MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.867.328 de Bogotá D.C (Cundinamarca).	Experiencia	<i>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</i>	ADMISIBLE
	Evaluación Jurídica	<i>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</i>	ADMISIBLE
	Evaluación Financiera	<i>ADMISIBLE/NO ADMISIBLE</i>	ADMISIBLE

Es **ADMISIBLE** la propuesta presentada, por el proponente, **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**, identificada tributariamente con Nit. Nro. 800159998-0, representada por la representante legal suplente, la señora **MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.867.328 de Bogotá D.C (Cundinamarca), por lo que el comité de evaluación procede a realizar estudio y verificación.

I. VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA:



1.1 FACTOR ECONÓMICO Y TÉCNICO

En el marco del presente proceso de selección adelantado bajo la modalidad de menor cuantía, se deja constancia de que no se requiere la realización de una evaluación técnica de las ofertas, en razón a que el objeto contractual y las especificaciones técnicas se encuentran previamente definidas en los estudios previos y en los documentos del proceso, estableciendo condiciones claras y verificables de cumplimiento. En tal sentido, la verificación por parte de la entidad se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones mínimas exigidas en los pliegos o invitación correspondiente, sin que resulte necesario adelantar un análisis o ponderación técnica adicional para la determinación de la oferta que satisface las necesidades de la entidad.

2. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar la experiencia, así:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la presentación de mínimo cuatro (04) certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación, celebrados y ejecutados cuyo objeto o alcance sea: "**ENCARGO FIDUCIARIO**" para entidades del sector salud, y cuyo presupuesto sumado entre sí sea igual o mayor al valor del presente proceso. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, este requisito podrá ser acreditado por uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Los contratos deben estar debidamente ejecutados y terminados. Para acreditar la experiencia, los contratos deben estar registrados en el RUP como contrato ejecutado y finalizado y clasificado en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93151501	Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas
93151500	Administración Pública
93151605	Servicios financieros gubernamentales
84121500	Instituciones Bancarias
84121600	Servicios de transferencia de fondos y canje y cambios
84121701	Asesores de Inversiones
84121800	Servicios de mercados de títulos valores y commodities

El Oferente Presentó los siguientes contratos:

Nº CTO	Nº RUP	OBJETO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CTO	ENTIDAD CONTRATANTE
0044-2014	17	Constituir un encargo fiduciario destinado a la administración de los recursos y pago de las obligaciones que serán canceladas con recursos dispuestos en las Resoluciones 4874 de 2013 y 3248 de 2014, respectivamente, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social el cual asignó cupos de recursos para apoyar los programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial y se fijan los procedimientos, condiciones y requisitos para su distribución.	25/11/2016	\$ 1.668.600	E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
0062-2015	18	Constituir un encargo fiduciario destinado a la administración de los recursos y pago de las obligaciones que serán canceladas con recursos provenientes del Fondo de Salvamento	29/12/2016	\$ 84.194.368,03	ESE HOSPITAL DPTAL. SAN JERONIMO DE MONTERIA



		y Garantías para el sector salud - FONSAET- en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones No. 5929 del 23 de Diciembre de 2014 y 5938 del 24 de Diciembre de 2014 proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (...)"			
2002022	16	El recaudo del 100% de los INGRESOS ADMINISTRADOS de EL FIDEICOMITENTE con el fin de que el ENCARGO FIDUCIARIO MUNICIPIO DE ARACATACA los administre, invierta y destine a los pagos estipulados en EL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS LEY 550 DE 1999, el ACUERDO DE REESTRUCTURACION, en el CONTRATO DE EMPRESTITO y en los ACUERDOS DE PAGO, en el orden establecido en la cláusula veintiséis (26) del ACUERDO DE	13/01/2017	\$ 751.021.405,16	MUNICIPIO DE ARACATACA

		REESTRUCTURACION DE PASIVOS LEY 550-1999.			
140 de 2010	4	Administración de recursos y pagos requeridos para el desarrollo de la Política de Reintegración en ejercicio de las funciones del DAPRE-ACR.	31/10/2012	\$ 927.396.617	DAPRE - AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS - ACR

PROPONENTE	VERIFICACION
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. , identificada tributariamente con Nit. Nro. 800159998-0, representada por la representante legal suplente, la señora MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.867.328 de Bogotá D.C (Cundinamarca)	EXPERIENCIA
	SIMILITUD AL OBJETO
	CODIGOS UNSPSC
	HABILITADO

3. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS			
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 5,00$	8,38	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 0,30$	0,14	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE RENTABILIDAD DEL	$\geq 0,15$	0,24	CUMPLE



PATRIMONIO			
INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,10$	0,21	CUMPLE

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público	X	
Fotocopia de los antecedentes disciplinarios del contador público	X	
Fotocopia registro único tributario RUT	X	
Certificado de existencias y representación legal	X	
Registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio	X	

Se concluye que la propuesta presentada por **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**, identificada tributariamente con Nit. Nro. 800159998-0, representada por la representante legal suplente, la señora **MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.867.328 de Bogotá D.C (Cundinamarca), **CUMPLE** con los requisitos Financieros de la Invitación Publica Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. **MC- 007** de 2026.

4. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN JURIDICA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación	Cumple
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Cumple
Registro único de proponentes.	Cumple
Autorización para presentar propuesta.	N/A
Identificación tributaria - registro único tributario (RUT)	Cumple

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Documento de identidad	Cumple
Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	Cumple
Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la republica	Cumple
Consulta de antecedentes de la procuraduría general de la nación.	Cumple
Verificación antecedentes judiciales del oferente	Cumple
Verificación registro nacional de medidas correctivas	Cumple
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Cumple
Documento de compromiso de transparencia y anticorrupción	Cumple
Garantía de seriedad de la oferta	Cumple
Conclusión	Habilitado Jurídicamente

PROPONENTE No. 1	FACTORES HABILITADORES	CRITERIO	CONCEPTO
<p><u>PROPONENTE:</u></p> <p>SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., identificada tributariamente con Nit. Nro. 800159998-0, representada por la representante legal suplente, la señora MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.867.328 de Bogotá D.C (Cundinamarca).</p>	<i>EVALUACIÓN JURÍDICA</i>	<i>ADMISIBLE / NO ADMISIBLE</i>	ADMISIBLE

Teniendo en cuenta la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos, la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital del Sarare, concluye y determina la habilitación global del



proponente: **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**, identificada tributariamente con Nit. Nro. 800159998-0, representada por la representante legal suplente, la señora **MARÍA MARGARITA DIAZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.867.328 de Bogotá D.C (Cundinamarca), quien ofertó el valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 121.156.589.40)**, con relación al proceso de selección abreviada de menor cuantía n° **MC – 007** de **2026**, ya que **CUMPLE** con los requisitos exigidos y los factores contemplados en la invitación pública, por lo cual se recomienda a la gerente adjudicar el contrato derivado del proceso al mencionado oferente.

El presente documento, será publicado y conocido por los interesados del proceso y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado.

Para constancia, firman los que en ella intervinieron, el día tres (3) del mes de marzo de 2026.

(Original Firmado)

ALEXIS ARÉVALO QUINTERO

Asesor Jurídico

(Evaluador Jurídico)

(Original Firmado)

JUAN ALEXIS ARCHILA MANRIQUE

Subgerente administrativo y Financiero

(Evaluador financiero)

Proyectó	Camilo José Becerra Ortega / Técnico Oficina Jurídica	
----------	---	--